

2021



# CONVOCATORIA PARA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICOS DEPORTIVOS

---

En el presente documento se describen los criterios específicos para la creación de bolsa de empleo de Técnicos Deportivos, dentro del organigrama deportivo del Real Grupo de Cultura Covadonga.

---

## **1.- Introducción:**

Con la presente convocatoria se busca la creación de una bolsa de empleo formada por técnicos deportivos que cubran las posibles incidencias (bajas, vacaciones, permisos, etc.) de los monitores deportivos del Real Grupo de Cultura Covadonga, en adelante RGCC, para la temporada 2021/2022.

No se realizará una contratación inmediata de los candidatos mejor posicionados, sino que la cobertura de las vacantes existentes se producirá en la medida de las necesidades del RGCC.

La bolsa de empleo estará compuesta por personas en las siguientes disciplinas:

- Técnico deportivo Actividades Suelo (Aerobic, Body-Tono, Training, Zumba, GAP, Hipopresivos).
- Técnico deportivo Ajedrez.
- Técnico deportivo Atletismo.
- Técnico deportivo Baloncesto.
- Técnico deportivo Balonmano.
- Técnico deportivo Boxeo
- Técnico deportivo Ciclismo.
- Técnico de Ciclo Indoor.
- Técnico deportivo Entrenamiento Funcional y Carreras de Obstáculos.
- Técnico deportivo Escalada.
- Técnico deportivo Esquí
- Técnico deportivo Gimnasia Artística.
- Técnico deportivo Hockey.
- Técnico deportivo Karate.
- Técnico deportivo Halterofilia.
- Técnico deportivo Judo.
- Técnico deportivo Kickboxing.
- Técnico deportivo Lucha.
- Técnico deportivo Natación.
- Técnico deportivo Pádel.
- Técnico deportivo Pelota.
- Técnico deportivo Pilates.
- Técnico deportivo Piragüismo.
- Técnico deportivo Preparación Física
- Técnico deportivo Rugby.
- Técnico deportivo Sala de Musculación.
- Técnico deportivo Tai-Chi.
- Técnico deportivo Tenis.
- Técnico deportivo Tiro con Arco.
- Técnico deportivo Triatlón.

- Técnico deportivo TRX.
- Técnico deportivo Voleibol – Voley Playa.
- Técnico deportivo Yoga.
- Técnico Escuela Educación Física.
- Técnico Mantenimiento Físico.
- Técnico actividad Coros y Danzas
- Técnico actividad Pintura
- Técnico actividad Montaña
- Técnico actividad de Billar<sup>1</sup>
- Técnico actividad de Bolos<sup>1</sup>

## **2.- Qué se requiere:**

- Titulación mínima requerida: Técnico Deportivo Nivel I o monitor deportivo de la especialidad o titulación mínima acreditada para el desempeño del puesto.

## **3.- Descripción del puesto:**

El objetivo, tal y como se describía en el punto anterior, es la creación de una bolsa de empleo que pueda satisfacer las demandas de personal que se puedan producir en el devenir de la temporada 2019/2020.

La mencionada bolsa sería para puestos de técnico deportivo de la actividad correspondiente.

Entre otros, a modo enunciativo, se valorará:

- Capacidad para guiar el proceso de aprendizaje en el deporte, siguiendo los objetivos, los contenidos, recursos y métodos de evaluación, en función de la programación general de la actividad.
- Instruir a los alumnos sobre las técnicas y las tácticas básicas, utilizando los equipamientos y materiales apropiados, demostrando los movimientos y los gestos según los modelos de referencia.
- Evaluar a su nivel la progresión del aprendizaje, identificar los errores de ejecución técnica y táctica de los deportistas, sus causas y aplicar los métodos y medios necesarios para su corrección.
- Enseñar la utilización de las instalaciones específicas del deporte.
- Informar sobre la vestimenta adecuada para la práctica.
- Seleccionar, preparar y supervisar el material de enseñanza.
- Ejercer el control del grupo, cohesionando y dinamizando la actividad.
- Enseñar y hacer cumplir las normas básicas del reglamento.
- Motivar a los alumnos en el progreso técnico y la mejora de la condición física.
- Transmitir a los deportistas las normas, valores y contenidos éticos de la práctica deportiva.
- Introducir a los deportistas en la práctica deportiva saludable.
- Prevenir lesiones y vigilar conductas.

---

<sup>1</sup> Ante la no disponibilidad de una titulación unificada y reconocida por las distintas federaciones territoriales, para las actividades de billar y bolos, no será preceptivo estar en posesión de una titulación oficial. Se considerará como requisito, tener una acreditada trayectoria deportiva en la especialidad.

- Velar por la seguridad, aplicando en caso necesario la asistencia de emergencia siguiendo los protocolos y pautas establecidas.
- Colaborar con los servicios de asistencia médica de la instalación deportiva.

#### **4.- A quien reporta:**

Sus trabajos estarán supervisados directamente por el Responsable de la Actividad.

#### **5.- Jornada laboral:**

La contratación podrá ser, en función de la necesidad, a tiempo parcial o jornada completa.

#### **6.- Retribución:**

Para una jornada completa el salario bruto anual vendrá determinado por carrera profesional, en base a la categoría de Técnico Deportivo del Convenio Colectivo del RGCC, a saber:

- Nivel I: 14.032,73 €
- Nivel II: 17.241,55 €
- Nivel Definitivo: 20.450,37 €

En caso de contratación a tiempo parcial la retribución será proporcional a la jornada trabajada.

#### **7.- Lugar del puesto:**

En cualquiera de las Sedes de la Entidad.

#### **8.- Tipo de contrato:**

Temporal a jornada completa o parcial (según la necesidad), con el periodo de prueba establecido legalmente.

#### **9.- Requisitos para optar a la convocatoria**

Los aspirantes deberán presentar, por email ([ofertas.empleo@rgcc.es](mailto:ofertas.empleo@rgcc.es)) especificando los siguientes puntos:

- En el Asunto: Convocatoria BOLSA DE TRABAJO TÉCNICOS DEPORTIVOS.
- Determinar en el cuerpo del correo electrónico **la actividad o actividades** a las que se opta y que son las definidas en el punto 1 de la presente convocatoria.
- Adjuntar, en formato pdf, el currículum vitae preparado específicamente para esta convocatoria, con una extensión máxima de **un folio por una cara**.
- Reflejar la disponibilidad horaria.

#### **10.- Criterios generales de la convocatoria**

Los descritos en la Normativa General que se ha hecho pública.

## **11.- Aclaraciones a la convocatoria**

Para cualquier consulta o aclaración sobre esta convocatoria, deberán ponerse en contacto con, Nacho Aybar, a través de correo electrónico ([naybar@rgcc.es](mailto:naybar@rgcc.es))

## **12.- IMPORTANTE**

La presente convocatoria tendrá fecha de finalización coincidente con la conclusión de la temporada regular, en este caso el 30 de junio de 2022.

Con el fin de acreditar la experiencia reflejada en el CV, junto a este se deberá adjuntar Vida Laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o, en su defecto, certificado acreditativo del Club o Entidad Deportiva en la cual haya estado colaborando el candidato. En caso de no presentar dicha documentación o si esta fuese incompleta, no se valorará la experiencia no contrastada.

Para aquellos empleados actuales del RGCC que opten a la presente convocatoria de empleo, deberán tener en cuenta que han cumplir con la exigencia de compatibilidad de horario con los trabajos desarrollados dentro del RGCC. Lo que quiere decir que, para acceder a desarrollar funciones como monitor deportivo en otra especialidad distinta a la ocupada, esto solo se realizará mediante una ampliación de jornada, no mediante la renuncia al puesto ocupado antes del acceso a la bolsa de empleo.

Todo aquel candidato susceptible de contratación deberá aportar, en el plazo requerido para ello, la documentación que acredite la formación reflejada en el CV presentado. Aquellos candidatos que no presenten dicha documentación o si esta resultará insuficiente, quedarán excluidos de la bolsa de empleo.

Del mismo modo será preceptivo presentar antes de la contratación, la presentación de Certificado Negativo de delitos de naturaleza sexual expedido por el Ministerio de Justicia<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Para más datos sobre la necesidad del mencionado certificado, se puede visitar la página web del Ministerio de Justicia [www.mjusticia.org](http://www.mjusticia.org) u obtener toda la información sobre el mismo en el siguiente enlace: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>.

### 13.- Criterios de valoración

Las valoraciones se realizarán sobre 10 puntos máximo, distribuidos según las siguientes tablas<sup>3</sup>:

<b>TÉCNICOS DEPORTIVOS</b>		
<b>Aspecto a valorar</b>	<b>Puntuación de 0, hasta</b>	<b>Valoración</b>
Otras titulaciones deportivas	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Punto: Técnico de Nivel II o Entrenador Auxiliar.</li> <li>• 2 Puntos: Técnico Nivel III o Entrenador Nacional.</li> </ul>
Otras titulaciones académicas o cursos homologados, relacionados con el desempeño por encima del requerido	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Punto: TAFAD.</li> <li>• 2 Puntos: Diplomatura en Magisterio, especialidad Educación Física.</li> <li>• 3 Puntos: Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.</li> </ul>
Experiencia en puesto similar acreditada	2,5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,5 Puntos por cada 12 meses de experiencia acreditada.</li> </ul>
Haber desempeñado <b>con solvencia</b> <sup>4</sup> este tipo de trabajos para el Real Grupo de Cultura Covadonga.	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,5 Puntos por una temporada regular.</li> <li>• 1 Punto por 2 o más temporadas regulares</li> </ul>
Ser socio de la Entidad	1	Incluidos aquellos que estén en condición de baja temporal.
Haber pertenecido a alguna sección deportiva federada de la Entidad	0,5	Al menos una temporada completa

<sup>3</sup> En atención a las especiales características del puesto de monitor de preparación física se establece una tabla de puntuación específica para dicho puesto.

<sup>4</sup> La solvencia hace referencia a la demostración de capacidad, profesionalidad y responsabilidad a la hora de desarrollar las tareas propias del puesto o puestos ocupados, así como a promover los valores del RGCC.

<b>TÉCNICOS DEPORTIVOS DE PREPARACIÓN FÍSICA</b>		
<b>Aspecto a valorar</b>	<b>Puntuación de 0, hasta</b>	<b>Valoración</b>
Otras titulaciones deportivas	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Punto: Técnico de Nivel II o Entrenador Auxiliar.</li> <li>• 2 Puntos: Técnico Nivel III o Entrenador Nacional.</li> </ul>
Otras titulaciones académicas o cursos homologados, relacionados con el desempeño por encima del requerido	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,5 Puntos: TAFAD.</li> <li>• 1 Punto: Diplomatura en Magisterio, especialidad Educación Física.</li> <li>• 3 Puntos: Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.</li> </ul>
Experiencia en puesto similar acreditada	2,5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,5 Puntos por cada 12 meses de experiencia acreditada.</li> </ul>
Haber desempeñado <b>con solvencia</b> <sup>5</sup> este tipo de trabajos para el Real Grupo de Cultura Covadonga.	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,5 Puntos por una temporada regular.</li> <li>• 1 Punto por 2 o más temporadas regulares</li> </ul>
Ser socio de la Entidad	1	Incluidos aquellos que estén en condición de baja temporal.
Haber pertenecido a alguna sección deportiva federada de la Entidad	0,5	Al menos una temporada completa

Tras la valoración de todas las propuestas, se generará la bolsa de empleo de los candidatos presentados, en orden a la puntuación obtenida en la fase de valoración de méritos.

Si fuera necesario, en caso de igualdad de puntuación entre aspirantes, se podrá realizar una entrevista personal con el fin de resolver el empate.

En determinados casos se podrá realizar algún tipo de prueba de nivel con el fin de determinar la capacidad del candidato.

<sup>5</sup> La solvencia hace referencia a la demostración de capacidad, profesionalidad y responsabilidad a la hora de desarrollar las tareas propias del puesto o puestos ocupados, así como a promover los valores del RGCC.

<b>INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.</b>	
<b>Responsable:</b>	<b>Real Grupo de Cultura Covadonga</b> Jesús Revuelta N°2, 33204 – Gijón Principado de Asturias
<b>Delegado de protección de datos</b>	J.M. Consultores SL <a href="mailto:dpd_rgcc@jmconsultores.es">dpd_rgcc@jmconsultores.es</a>
<b>Finalidad:</b>	Gestionar la convocatoria de empleo y la gestión de bolsa de trabajo.
<b>Legitimación:</b>	a) Interés legítimo del responsable b) consentimiento del interesado.
<b>Cesiones:</b>	No se cederán sus datos a terceros salvo obligación legal.
<b>Plazo de conservación</b>	Una vez finalizada la convocatoria y transcurrido el periodo legal de estimación de reclamaciones, sus datos pasarán a formar parte de la posible bolsa de trabajo del responsable informándole en las bases de la convocatoria si va a existir la cita bolsa.
<b>Derechos:</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar, supresión de los datos, el derecho a la portabilidad solo será aplicado a los datos entregados por usted en un formato estructurado, puede ejercer sus derechos en cualquier de las oficinas del Responsable, solicitarlo al DPD o en la dirección electrónica: <a href="mailto:lopd@rgcc.es">lopd@rgcc.es</a>
<b>Información adicional:</b>	Puede disponer de información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace: <a href="#">política de privacidad</a>